

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

24 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 365

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 56 del 17 de Febrero del 2015, de Sr. Juan Almendras Opazo Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Pinturas para Diversos Trabajos del Depto. de Operaciones.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **SODIMAC S.A., 96.792.430-K**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-012-000, Otros Materiales, Repuestos Útiles Diversos, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 363.962-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL